



Resolución Gerencial Regional

120-2017-GRA/GRTPE

Nº _____
VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por RGR N° 021-2017-GRA/GRTPE de fecha 23/01/2017 se encargo el puesto de Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Administracion de esta GRTPE al servidor titular Lic. Reynier Jimn Luque Vasquez; y que conforme lo dispuesto en Numeral 3.6.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP de Desplazamiento de Personal, el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovacion o finalizacion del encargo.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público es procedente el desplazamiento de servidores para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia según el nivel y grupo ocupacional debiendo emitirse para el caso la Resolución correspondiente por el Titular de la entidad.

Que, por necesidad del servicio se hace necesario dar por concluida la encargatura de funciones de dicho servidor como Jefe de la Oficina de Administracion; y se debe encargar a otro servidor que reuna el perfil profesional y experiencia necesarias para dicho fin.

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio expresada y estando a lo expuesto en el considerando anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP de Desplazamiento de Personal, por el encargo de puesto se entiende la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo; que el encargo no puede exceder el periodo presupuestal; el encargo se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad. Por todo lo cual resulta pertinente aplicar la acción administrativa de encargatura de puesto a la servidora Lic. Lidia Ana Condori Aranya para que asuma las funciones de Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Administracion de la GRTPE de Arequipa.

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos 75°, 76° y 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y lo dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP; y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho y al suscrito por Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de Agosto de 2017 la encargatura del puesto de Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Administracion al servidor Lic. Reynier Jimn Luque Vasquez, materia de la RGR N° 021-2017-GRA/GRTPE, debiendo retornar el servidor a su plaza de origen de la cual es titular.





Resolución Gerencial Regional

120-2017-GRA/GRTPE

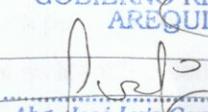
Nº _____
ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la servidora de carrera Lic. Lidia Ana Condori Aranya para que asuma el puesto de Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Oficina de Administración de la GRTPE de Arequipa a partir del 01 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento de los interesados y de la Oficina Técnica Administrativa para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los treintiuno días del mes de Julio del dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE


**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo